



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00329

Sería del caso atender a la solicitud de terminación, pero en atención a la respuesta emitida por la DIAN **[17RespuestaDian]**, deberá oficiarse a esta entidad para que informen si a la fecha aún siguen vigentes obligaciones a cargo de las partes aquí involucradas. Por Secretaría, procédase de conformidad.

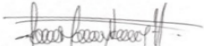
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 116 del 2 de noviembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario